

PROPUESTA DE ADAPTACIÓN A LAS NORMATIVAS DE PRIVACIDAD

Huelva, 22 de Abril de 2025

Adaptación GDPR-LOPD-LSSI

GRUPO JURIDESP ofrece un servicio integral de asesoramiento, gestión y mantenimiento técnico-legal para la adaptación y actualización de empresas y profesionales a las normativas de privacidad GDPR, LOPD y LSSI, que incluye la formación del responsable, el acceso a consultoría y la realización de las auditorías que obliga la legislación vigente.

GRUPO JURIDESP aplica sus conocimientos para informar y explicar todo el proceso de adaptación al Reglamento a su interlocutor, con el fin de optimizar los procesos de seguridad de los sistemas informáticos y de la estructuración de la documentación.

El objetivo del servicio es conseguir un compromiso de confidencialidad entre la organización y las personas que les han cedido sus datos personales y protegerla frente a los riesgos por el incumplimiento de la normativa motivados por denuncias y las sanciones que puedan derivarse.

Adaptación / actualización GDPR-LOPD-LSSI

- Recogida, comprobación e introducción de datos en la aplicación on line **PRIVADESP**.
- Auditoría de los sistemas de seguridad implantados para cumplir con la normativa de privacidad.
- Estructuración técnico-organizativa de la empresa por departamentos.
- Identificación de los ficheros y tratamientos de datos.
- Adopción de las medidas de seguridad necesarias para cumplir con la normativa vigente.
- Implantación del deber de información y ejercicio de los derechos de los interesados en la empresa y en la web.
- Elaboración de contratos de confidencialidad con el personal y las empresas externas.
- Activación del registro de incidencias y peticiones de derechos de los interesados.
- Formación al Responsable sobre la utilización de la documentación generada.
- **ASESORAMIENTO / MANTENIMIENTO GRATUITO** durante el primer año de contrato.

Asesoramiento / mantenimiento GDPR-LOPD-LSSI

- Actualización a los cambios de normativa en protección de datos.
- Acceso al aplicativo on line **PRIVADESP**.
- Acceso a plantillas para la confección de contratos, cláusulas, etc. de obligado cumplimiento.
- Revisión, previo aviso, de los cambios internos técnico-organizativos y gestión de registros.
- Creación, modificación y eliminación de ficheros de datos personales.
- Solución de los requerimientos de los derechos del interesado: acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición.
- Soporte técnico de uso y funcionamiento de **PRIVADESP**.
- Soporte legal para resolver cualquier duda e incidencia relativa al cumplimiento de la legislación en protección de datos.

Condiciones económicas

- Por el servicio de Adaptación/actualización: 375,00€. Incluye el primer año de Asesoramiento y mantenimiento.
- Por el servicio de Asesoramiento/mantenimiento: 175,00€. Cuota anual a partir del 2º año.
- Por ser miembro colegiado del COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE HUELVA, disfrute de un **20% de descuento** en nuestras tarifas.

Incluye:

- 1 año de Asesoramiento/Mantenimiento gratuito.
- Revisión/Adecuación de la página WEB.

No incluye

- Revisión/Adecuación de la Tienda virtual e-commerce.
- Transferencias internacionales de datos.
- Tratamientos de datos efectuados por organismos o autoridades públicas.
- Servicio de Delegado de Protección de datos (DPO).
- Servicio de elaboración de una Evaluación de impacto relativa a la protección de datos (DPIA).
- Impuestos aplicables (IVA).

Condiciones particulares

- Todas las tarifas incluidas en esta oferta se podrán actualizar anualmente según el incremento de precios al consumo (IPC), publicado por el Ministerio de Economía a primeros de cada año.
- **PRIVADESP** elaborará toda la documentación con la información facilitada por el cliente, por lo que no se responsabiliza de la fidelidad, actualización y validez de la misma.
- El contrato de servicios se podrá rescindir expresamente por cualquiera de las partes, siempre que se lo comuniquen por escrito con una antelación mínima de 30 días a la fecha en que se pretenda quede sin efecto. La rescisión por parte del cliente no supondrá la devolución de ningún importe, entendiendo que el servicio de mantenimiento es por un año entero y el mismo no es divisible por ningún concepto. La rescisión por parte del proveedor dará lugar a la devolución del importe proporcional al tiempo no transcurrido del último recibo pagado.